Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO EXENTO Nº2421
ID DOC Nº499107
AUTORIZA VELADA DE BOXEO
RÍO BUENO, 02 DE AGOSTO 2023.

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

1. La ley N°19.712 sobre Organizaciones Deportivas.
2. El Decreto Ley N°3063 de 1979 y sus modificaciones.
3. La Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales.
4. Decreto Alcaldicio N°469 de fecha 22.05.2023, Delegación de Facultades Administrador Municipal.
5. Decreto N°10, Ministerio de Salud (23 de marzo), Prorroga vigencia del decreto Nº4, de 2020, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV)
6. La solicitud presentada por el Sr. Ariel Iván Jara Ovando, cédula de Identidad N°11.427.435-6, en representación del Club de Boxeo La Cantera.
7. El Certificado N°216 de fecha 02 de agosto del 2023 del Departamento de Rentas y Patentes.

Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

D E C R E T O:

1. **AUTORÌCESE** al Club de Boxeo La Cantera, representada por el Sr. Ariel Ivan Jara Ovando, cédula de Identidad N°11.427.435-6, a realizar una velada de boxeo, el día 19 de agosto del 2023, desde las 19:00 horas hasta las 01:00 horas, en el gimnasio fiscal Juan Arroyo Peña.
2. Se autoriza realización de perifoneo por las calles de la ciudad, en los siguientes horarios

- Dia 18.08.23, desde las 17:00 a 18:00 horas.
- Dia 19.08.23, desde las 17:00 a 19:00 horas, para difusión de la actividad.

3. **NO SE AUTORIZA** la venta de bebidas alcohólicas y alimentos durante el desarrollo del evento.
4. **RESPONSABÌLICESE** al Organizador por los efectos que pueda ocasionar dicho evento, durante y después de su realización, exonerando a la Municipalidad de Río Bueno de toda responsabilidad sobre las actividades que emanen de la realización de dicho evento.
5. **DEBERA** cumplir con la normativa vigente ya sea sanitaria tributaria u otra que se requiera.
6. **CANCELESE** los derechos establecidos en la ordenanza Municipal.
7. **NOTIFIQUESE a** Carabineros de Chile e Inspección Municipal, para su fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE, A CARABINEROS DE CHILE, E INSPECCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

CRISTIAN ROBERTO TEPANO AROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRTA /CGHM/csco

Distribución:

-Secretaría Municipal
-Interesado
- Rentas y Patentes